



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

y execute como en el se contiene, y mandado S. M. Habiendo vuestras señoras en esta valadho de D. Juan Pardo Flores Navarro acompañado de los Capitanes referidos tomó su asiento y lugar en el Banco derecho que le corresponde, en el que hizo el Taxamto acostumbrado, y quedó posesionado en su oficio de Rex. quietay pacíficamente. Y Acordó la Ciudad igualmente recopie en el libro conde de Castan de el ritado el título y vedesuela Original á la parte con testimonio de esta resolución.

Informe sobre el Despacho Emplazatorio de los señores Jueces protectores del voto de Santiago.

Que el Informe ó dictamen quedan los Abogados Titulares de esta Ciudad, D. Antonio de Cordero y D. Juan Canales, en virtud de lo resuelto en Cavildo de veinte del proximo Agosto, sobre el Despacho Emplazatorio de los señores Jueces protectores y privativos del voto de Santiago librado en Granada á ocho del mismo Mes. El qual se inventa diuinal en este Acuerdo y como se sigue

Aquel dictamen
La Ciudad habiendolo oido tratado y confe

